



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 23 de Enero de 1976.-

10/76

Expte. n°1.363/75

VISTO:

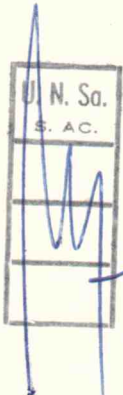
La resolución n° 720/75 por la cual se fija el Calendario de Actividades / Docentes para el período lectivo 1976, haciendo explícito que el segundo período de inscripción se realizaría entre el 2 de febrero y el 11 de marzo del corriente año; teniendo en cuenta que debido al receso académico-administrativo retrasáronse las tareas preparatorias a la inscripción de alumnos y en uso de / las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacio-
nales n°20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

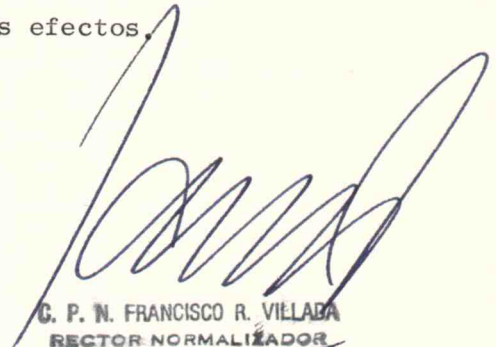
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la resolución n°720/75, dejándose establecido que el 2do. período de inscripción para el ingreso a la Universidad será a partir del 9 de febrero y hasta el 11 de marzo del año en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a la oficina de Prensa y Difusión para la más amplia difusión a través de los medios locales y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR